



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DOS MIL CATORCE.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D. María del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

D^a. Sonia Maganto Dompablo
D. Oscar Peña Esteban
D^a. Flora Inés Sastre
D. Roberto Esteban Barbado
D. Santos Martín Rosado.
D. Javier Sastre Nieto
D^a. María Paz Capa Sanz
D. Carlos Moral Herránz
D. Manuel Pascual García

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintiocho de octubre de dos mil catorce. Siendo las doce horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil catorce, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. No habiendo intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad.

2º. REGIMEN INTERIOR.- Renuncia Concejal UPyD, D. Santos Martín Rosado.
Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes del escrito presentado por D. SANTOS MARTIN ROSADO, Concejal del Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2.014. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de Junio de



2.011, tras las elecciones celebradas con fecha 22 de mayo. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de este Ayuntamiento, que habrá de celebrarse con fecha de 28 de octubre de 2.014.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de octubre de 2.014, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. SANTOS MARTIN ROSADO.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de D^a. CARMEN MARÍA RODRIGUEZ REBOLLO, siguiente en la lista de UPyD de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

Intervenciones:

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR, D. CARLOS DE LA VEGA BERMEJO: Se trata exclusivamente de tomar razón y quedar enterados, no hay que votar nada en este asunto.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Como portavoz de UPYD y en nombre de mi grupo quiero tomar la palabra porque creo que este es el momento, después de este Pleno, incluso después de este punto del día, ya no tiene sentido mirar atrás sino adelante, comprendo que sea difícil de entender que un cargo político pueda dimitir antes incluso que un juez admita la querrela, de dudosa credibilidad, que presentó a instancias del Alcalde la presidenta de la Banda de música y concejal de este Ayuntamiento. Hay que tener en cuenta que el partido que represento en Las Navas tiene una vara de medir en la que no admite ni siquiera una sombra de sospecha de ninguno de sus cargo selectos, prefiere que cesen temporalmente sus funciones y defiendan con su bolsillo, antes que perjudicar el proyecto político de todo el partido, mientras que en el Partido Popular, no hace falta irnos muy lejos en el tiempo, ayer mismo otro caso escandaloso y bochornoso, con poner el telediario cada día podemos ver, no sin vergüenza por vivir en el mismo país ni en el mismo espacio político que su partido mantiene durante años, imputados incluso encausados con sentencia firme en sus listas y si alguno se ha obligado a dimitir, el dinero no vuelve de Suiza ni con agua caliente, parece que sus méritos sean aumentar la cantidad de imputados que se sienten en la misma mesa, señor Alcalde, usted mismo ha estado imputado en varias ocasiones y nadie le ha movido de su sillón. Como decía al principio



quiero poner en valor el trabajo y el esfuerzo de nuestro compañero en este grupo municipal, Santos Martín Rosado, uno más en nuestras numerosas reuniones de trabajo en los cuatro últimos años, pero el primero en poner la cara allá donde hubiera que estar, el más instruido en papeleos, escritos y peticiones de documentación municipal, pero el primero en poner a votación cada una de sus ideas comunes. Alguno de ustedes saben que estos concejales apoyaron frente al partido y frente a esta corporación la continuidad de nuestro compañero, aun fuera de la disciplina del partido al que pertenecemos, y lo volveríamos a hacer, la decisión personal de Santos Martín de apartarse de la vida política y nuestro respeto por su determinación nos lleva a este nuevo capítulo. Santos abandona su recorrido político, y emprende el profesional, su verdadera vocación, porque sin hacer de menos a ningún trabajador de este Ayuntamiento supo desempeñar su labor durante muchos años como nadie, gozando de total confianza de su jefe, usted, incluso para firmar los documentos por usted, que usted mismo ha confesado en algún Pleno. Perdemos a un compañero por decisión propia y el pueblo gana un servidor público que estamos seguros hará su labor como siempre, de forma impecable. Y para terminar, como ya sé que la última palabra siempre la tiene usted, le ruego que este a la altura de esta nueva etapa que se abre a partir de hoy.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: ¿Algo que decir Manolo?

SR. PORTAVOZ DEL PSOE, D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: No tengo nada que decir.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno, vamos a ver, es impresionante el atrevimiento de la lectura que termina de hacer este señor ahora mismo aquí. Es impresionante, porque cuando dice que este señor dimite, por una querrela que tiene del Partido Popular, es incierto, no ha dimitido, le han expulsado de su partido porque le han echado, le han iniciado un expediente porque se ha quedado con el dinero de aportación a grupos políticos de la Diputación Provincial. ¿Cómo se atreve a decir que se va, cuando ha tenido un año para hacerlo?, porque hace más de un año, más, que se le puso la querrela, esa querrela que él tiene muchas dudas, terminará donde termine y pasará lo que tenga que pasar porque se demostrará lo que se tenga que demostrar, que va a ser clarísimo. Pero el motivo de irse este señor no es que se ha ido, le han hecho un expediente en su partido, en el partido de UPYD, porque se ha quedado con mil setenta euros durante todo los meses que lleva siendo diputado provincial, y le han pedido cuentas y no ha querido rendir cuentas, y se le ha hecho un expediente y se le ha expulsado por ese motivo, no por la querrela, porque la querrela, como bien digo, tenía como mínimo un año y pico porque me parece que se puso hacia el mes de septiembre o agosto, por lo tanto lleva un año y pico, que pudo dimitir en aquel momento, no lo ha hecho, y no tenía intención de hacerlo es más, le han pedido de su partido que se vaya de la Diputación y del Ayuntamiento y se ha negado, y se ha negado hasta que ha comprobado que iba a pasar al grupo no adscrito y pasando al grupo no adscrito que no tenía ningún tipo de sueldo, ni cobra de comisiones y cuando no podía cobrar en la Diputación, que ha estado cobrando



burradas, burradas, porque este año último ha cobrado veintitrés mil euros por un lado, más los mil setenta de la asignación al grupo político mensuales y además de eso, de aquí del Ayuntamiento le hemos entregado quince mil euros, de un juicio que nos ganó de los trienios, y resulta que cogiendo cincuenta mil euros que ha cogido, no sé cuál es el motivo que tiene, ni el problema que tiene pero aun así, antes de irse de la Diputación ha pedido mil quinientos euros por adelantado, que los debe en la Diputación. O sea, que este señor venga a lavarle la cara cuando además hay otro tema, yo creo que tiene la culpa de todo lo que le está pasando él, aunque está intentando dorarle la píldora este señor, porque entre otras cosas, aquí en el Ayuntamiento de las Navas, ha hecho la solicitud por escrito, él, de si había comisiones de asignación a grupos políticos, él, con el fin de que si había asignación a grupos políticos, pedirle también como se lo ha pedido la Diputación y ahora se tira un "speech" preparado y escrito, con esa frialdad que lo ha hecho, y es capaz de eso, no lo entiendo más vale que le diga lo que yo le voy a decir, lo que yo he dicho del Partido Popular, cada palo que tenga su vela y si alguno ha hecho alguna avería que la pague en la cárcel o como la tenga que pagar, los del Partido Popular, que haga él lo mismo con su compañero, más vale que lo haga igual, en vez de decir aquí una cosa y metérsela por detrás en otro sitio, eso es lo que tiene que hacer.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Bueno, mi réplica, voy a ir por partes a cada cosa que ha ido diciendo el Señor Alcalde, ya veo que lo de estar a la altura no es lo suyo, solo pido que acabe con la persecución... Que ha sometido a Santos, desde que decidió presentarse contra su forma de gobernar, una persecución que aparte de perjudicarle a él también lo ha hecho al pueblo con las costas de los juicios que usted ha perdido y todos hemos pagado. Lo primero que quiero decir es que Santos renunció a él y además yo tengo toda la documentación de ese expediente, sí que es cierto que se abrió un expediente informativo y él renunció a su acta de Concejal y su acta de Diputación y se dio de baja en el partido, fue de una forma personal, porque sí que es cierto que a lo mejor sí hubiese tenido que ser forzado, si se hubiese admitido esa querrela, pero es que esa querrela, que está hablando de la Banda de Música ni siquiera aparece como imputado, aparece como denunciado.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Ya te llegaré

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Aparece como denunciado y él, antes de eso ha cogido y ha dimitido por coherencia política, algo que por ejemplo nuestro Alcalde ha estado en varias ocasiones imputado y se ha mantenido ahí en ese puesto ensuciando ese puesto, ensuciando ese puesto, porque al estar un imputado en ese puesto lo que hace es ensuciar un puesto muy importante que es el puesto de Alcalde en las Navas del Marqués. Una de las cosas que ha dicho, es que se va porque ya no tenía asignación económica en la Diputación, les voy a leer un documento que firma el Secretario de Diputación en el que dice que el primero resuelve: "reconocer al diputado provincial don Santos Martín Rosado la condición de diputado no adscrito por abandono voluntario", además que lo dice aquí, por abandono voluntario, de su grupo político de procedencia Unión Progreso y Democracia, es decir, en Diputación sí



que saben que ha sido de forma personal, de forma voluntaria darse la baja de UPYD. Segundo: Otra de las mentiras que acaba de soltar, mantener a diputado provincial Don Santos Martín en los costes de representación corporativa que tenga hasta la fecha los órganos designados cuya competencia sea del Pleno y muy importante, una de las mentiras sigue ahí, corroboro al leer esto: *“Garantizando de tal manera sus derechos económicos y políticos”* es decir no es cierto que no hubieran mantenido sus derechos económicos y políticos en Diputación, si ha renunciado ha sido de forma voluntaria, no porque no fuera a seguir cobrando en Diputación..... si quiere se lo enseño, está firmado por el jefe de servicio en la Secretaria General de Diputación, el día quince de septiembre, o sea que todo eso que ha estado diciendo no es cierto y luego después, el tema de la asignación que ha dicho, la asignación que tienen los diputados provinciales, sus grupos, tienen una asignación por grupo, por grupo de Diputación y otra asignación por diputado. La asignación por grupo son cuatrocientos euros por grupo, en el caso de UPYD son doscientos euros para UPYD y doscientos euros para Izquierda Unida. Luego después tiene ochocientos setenta y cinco euros por diputado que en este caso Santos era uno de los diputados, entonces sería ochocientos setenta y cinco más doscientos son mil setenta y cinco que es lo que ha dicho usted, o sea no es mentira, es lo que es. Esos mil setenta y cinco euros son para gastos de representación y asignados al grupo municipal, dicho por el vicepresidente de la Diputación y miembro de su partido, todos sus diputados se están llevando ese dinero, ese dinero se lo están llevando a casa, ¿Qué es lo que ha ocurrido en el caso de Santos? Que no ha sabido justificar como hace el señor Alcalde o como lo hace el resto de.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Yo no me he llevado dinero...

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO:El resto de los diputados, es decir esos mil setenta y cinco euros para gastos de representación para gastos del día a día de Diputación lo tienen asignado todos y cada uno de los diputados, entonces es ochocientos setenta y cinco euros

SR. PORTAVOZ DEL PSOE, D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Aclarar una cosa.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Mentira.....

SR. PORTAVOZ DEL PSOE, D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Que no es así Javier..

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Mentira....., Mentira machote.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Eso está dicho por su vicepresidente, le puede preguntar, entonces esa asignación la tienen todos ellos lo que pasa es que Santos no la ha justificado como la tenía que justificar, la baja es voluntaria, el seguiría teniendo las mismas asignaciones y tendría el mismo sueldo en Diputación y si ha renunciado ha sido de forma voluntaria, vuelvo a insistir, de forma voluntaria.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Que no te veas.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Y este ya....., he respondido a otra de sus partes. Se cree el ladrón que todos son de su condición, y esto.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: El ladrón será usted.



SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Es un dicho, no le voy a llamar ladrón si se lo tuviera que llamar se lo llamaba, se cree alguien que todos son de su misma condición, si hiciera usted eso con su mentor, es decir, que le vapuleara, que le dejara a un lado, que se olvidara de todo lo que había hecho por usted su mentor, no quiere decir que yo vaya a hacer lo mismo, yo he defendido a Santos y siempre lo hare, cosa que usted no ha hecho con Campano, es decir Campano le puso en ese sillón le facilitó todo, le ayudó, incluso le sacó de sus deudas y cogió y mordió la mano que le daba de comer. Eso sí que es ambición desmedida, la mía no, porque Santos y yo teníamos un acuerdo desde el principio, todo lo que se ha ido cumpliendo ha sido el acuerdo que teníamos desde el principio, es decir, cuando llegamos aquí él a los dos años tenía que dejar su puesto de portavoz y entregármelo a mí y lo ha hecho porque era un acuerdo entre hombres, cosa que, por ejemplo usted, claro que no le cabe en su cabeza que alguien puede llegar a un acuerdo así, pues sí, él lo hizo y lo cumplió, a los dos años lo cumplió, algo que usted no ha hecho, porque a su mentor desde luego lo que menos ha hecho ha sido agradecersele, entonces no tengo nada más que decir.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Vamos a ver, no.....

SR. PORTAVOZ DEL PSOE, D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: No quería intervenir, pero no me queda más remedio, porque si se quiere defender lo que es indefendible yo no puedo tragar con ello. En este pleno consta en acta unas determinadas cantidades que el Señor Santos, siendo funcionario, sustrajo, reconocido por el propio señor Santos, no fue en una caja, fue en un sobre, consta en acta, esa cantidad fue cuantificada por el Secretario en unos mil quinientos euros, según el equipo de gobierno podría ser bastante más, esto está aquí, yo exigí en este Pleno que tanto en Montes de las Navas que también se habían manejado otras cantidades y las había manejado también el señor Santos y también estaba en duda su honorabilidad, exigí que desde Montes de las Navas se pleiteara y se llevara para aclarar eso, eso todavía no ha llevado a efecto, yo en la próxima reunión de Montes de las Navas volveré a exigirlo, que se aclare esa cantidad y en el Ayuntamiento volveré a exigir esa cantidad de dinero de mil quinientos euros que yo dije y lo dije públicamente aquí, una de dos o usted es un sinvergüenza, le dije a Santos, o es el Alcalde el sinvergüenza, entonces usted tiene que denunciarle inmediatamente, fue cuando todo esto consta en Acta y entonces ahora queremos pasar aquí porque todo está muy bien, y pasar como que ha sido un ejemplo de concejal y representante de una candidatura porque no ha sido así. Aclarar también que en la Diputación ha estado cobrando porque se reconoció. Fue un error del Presidente reconocerle la del grupo político, algo que aquí en este Ayuntamiento al Partido Socialista no se le reconoce, no se le reconoce como grupo político por lo tanto está en las Comisiones que le pertenece y se acabó, el error del Presidente de la Diputación fue reconocerle como grupo político y estaba en todas la Comisiones, cobraba más comisiones que ningún concejal de UPYD y además cobraba la cantidad asignada por grupo político, por reconocimiento de grupo político, el señor Santos, esto es así, si se quiere desvirtuar se desvirtúa, pero esto es así.



SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Contesto un momento a Manuel.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Yo creo que cada uno ha dicho lo que tenía que decir.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: No pero hombre, simplemente a esto, puedo contestarle

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Vamos a ver aquí no es el debate, usted ha tenido su palabra la ha tenido dos veces y se ha terminado y no es cuestión de que luego vengamos con que si la dictadura y no la dictadura, no podemos estar debatiendo y machacando sobre el mismo tema, cada uno ha dado su opinión, tú has dado la tuya, Manolo ha dado la suya y yo he dado la mía y ahora te contestaré porque tengo la réplica para contestarte. Mira no voy a entrar a valorar el tema de Manolo Campano porque fue amigo mío y en algunos momentos llegué hasta desabrocharle la bragueta, hasta desabrocharle la bragueta. Me tire cuatro años, simplemente voy a decir que fui a unas elecciones y los votos que no le querían votar, que fueron los del Partido Popular, se los di para que gobernara. A la siguiente vez no saco nada más, y él a mí nunca, nunca, en estas legislaturas que llevo, me ha votado nunca, ni él ni sus hijos, hasta el punto que a un hijo suyo le presentó exclusivamente para quitarme. O sea no me digas lo que yo tengo que hacer o lo que soy capaz de hacer con alguien que hice todo lo que pude con él y más , y más, y todavía, aun así, he ido a verle muchas veces porque, por el comportamiento que tuvo conmigo, fui capaz de todavía querer ser su amigo, a mí no me ha quitado ninguna deuda Campano y yo a él sí, yo a él sí, tenerlo claro aquí en público yo a él sí, el a mí nunca. En cuanto al tema que hablas de que yo he estado imputado y que me tenía que haber ido, el juez ha dicho lo que ha dicho y lo ha dicho muy claro, pero además de eso yo me he presentado dos veces a las elecciones, porque yo había explicado perfectamente al pueblo lo que íbamos a hacer con la ciudad del golf y dos veces, cada vez más votos, y para remate el juez ,que coge la sentencia que la tienes, y dice que mi comportamiento fue esto por el beneficio del pueblo, esto por el beneficio del pueblo, esto por el beneficio del pueblo, o sea, yo no he estado imputado por meter la mano en el saco, yo estaba imputado por una tramitación de un tema que al final, un juez se lo carga por un vecino de las Navas, yo no he estado por meter la mano así, tu compañero sí, y está imputado y no se va, no está imputado, pero se va a imputar y no se va a escapar, acuérdate de lo que dice Gerardo aquí, y no tengo ninguna intención en que no se escape, porque si pudiera quitar la denuncia a lo mejor la quitaba, no te equivoques, que yo no soy como vosotros sobre todo como tú, que lo que has hecho con los funcionarios en la denuncia de los rumanos de apelar y apelar y que vaya a otro sitio y volver a apelar y volver a apelar cuando el juez te está diciendo que no tienes ninguna razón, eso es demencial, eso es sí que es acoso y odio psíquico contra, eso sí que lo vales para hacer que lo has demostrado ya, yo no, yo no. Por lo tanto creo que queda claro las cosas que este señor ha hecho. Puede haber un escrito entre UPYD y él, en el que al final le brindan la posibilidad de denuncia pero te vas, o puede tener lo que quiera de



escritos, ahí ese señor se le ha iniciado un expediente en UPYD y se le ha echado, porque se ha quedado con el dinero de asignación a grupos políticos que era para UPYD , y puede decir lo que quiera y puede presentar el escrito que quiera y eso ha sido así, por lo tanto el tema está zanjado cada uno que piense lo que quiera de los que estáis ahí, lo que ha dicho él, Manolo o lo que he dicho yo, sin más, aceptamos la renuncia.

Finalizado el debate queda formalizada la renuncia ante el Pleno Corporativo., conforme al dictamen de la Comisión.

3º. HACIENDA.- Encomienda de Gestión Obras Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal a SOMACYL. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Visto que con fecha 2/09/2014, la Alcaldía inició expediente para encomendar la realización de las obras de Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal a través de la encomienda de gestión a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, como medio propio del Ayuntamiento.

Visto que con 23/09/2014, la Intervención informó favorablemente sobre los medios y posibilidades económicas para que la realización de las obras de Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal a través de la encomienda de gestión a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, como medio propio del Ayuntamiento.

Visto que con fecha Con fecha 29/09/2014, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe sobre los requisitos necesarios para encomendar la realización de las obras de Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal a través de la encomienda de gestión a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, como medio propio del Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 8 de octubre de 2.014, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Este Ayuntamiento precisa realizar de las obras de Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal. Considerando los medios y las posibilidades económicas con que cuenta el Municipio, considera que la mejor forma de realizar dichas obras es la encomienda de gestión en base al artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN. Se considera medio propio de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. La realización de las obras de Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal, en el Municipio de Las Navas del Marqués, se hará por encomienda de gestión a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, como medio propio del Ayuntamiento.

TERCERO. Esta encomienda de gestión se hace por razones de eficacia, economía y celeridad así como por no disponer de medios propios adecuados.

CUARTO. La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

QUINTO. La obra y servicios objeto de encomienda será la siguiente:

A) LA GESTION ENERGETICA que implica el suministro y gestión de la energía eléctrica para el correcto funcionamiento de la red de alumbrado público del Municipio de NAVAS DEL MARQUÉS, incluyendo la compra de la energía.

B) MANTENIMIENTO, CONSERVACION de los elementos sustituidos de la red de alumbrado público del Municipio de NAVAS DEL MARQUÉS, con el alcance y limitaciones que se detalla en los anexos de este documento, incluyendo también, los cuadros de mando.

C) REALIZACION y FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES DE AHORRO ENERGETICO. La ejecución de estas medidas de renovación de equipos y de gestión junto con la reducción del consumo energético previsto en el Reglamento Estatal de eficiencia energética, permitirán un ahorro en el consumo respecto al consumo actual de energía, del 67%.

SEXTO. El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será de 10 años.

SÉPTIMO. La naturaleza de la encomienda de gestión es la utilización como medio propio de una Sociedad Pública titularidad de la Junta de Castilla y León, para



ejecutar obras, su financiación, mantenimiento y gestión energética del alumbrado público municipal.

OCTAVO. El alcance de la gestión encomendada se incluye en la Memoria adjunta que se aprueba junto con el presente. Dicha gestión podrá llevarse a cabo bien directamente por la Sociedad Pública SOMACYL o bien contratando con terceros percibiendo en cualquier caso la sociedad la tarifa establecida.

NOVENO. La encomienda faculta a la Sociedad Pública de infraestructuras y Medio Ambiente SOMACYL, como medio propio del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Licitación de las obras de mejora del alumbrado público según proyecto de ahorro energético aprobado y su financiación.
- Contratación de la Dirección facultativa de las obras y la Coordinación de Seguridad y Salud de la misma según la normativa vigente
- Contratación mediante licitación pública de la obra de mejora de alumbrado
- Contratación del resto de los trabajos para la realización de los servicios objeto de la encomienda

DÉCIMO. Solicitar autorización de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León para la realización de las actuaciones comprensivas de la futura Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués a SOMACYL para la implantación y gestión energética de sistemas de Alumbrado Público del municipio de Las Navas del Marqués.

UNDÉCIMO. Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad Pública de infraestructuras y Medio Ambiente SOMACYL, como medio propio del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, mediante convenio al efecto. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

DUODÉCIMO. Publicar, si fuere necesario, el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos



4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Intervenciones:

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Para que vea que comenzamos un nuevo tiempo después del punto anterior, voy a empezar por agradecerle el hecho de que hoy hagamos esta encomienda de gestión y se contrate este servicio a SOMACYL, que le voy a agradecer que nos haya hecho caso y que tome una decisión como esta que nos va a ahorrar a todos como mínimo unos ochocientos mil euros en un desembolso que iba a ser de un millón doscientos mil y se van a quedar en cuatrocientos mil, una idea de UPYD de las Navas y ahora se pondrá a reír y dirá, es idea nuestra, es idea nuestra. En el Pleno anterior aquí tengo cuatro hojas, en el Pleno anterior, cuatro hojas del Acta, van sobre este tema, es decir en el Acta anterior nosotros defendíamos que se tenía que hacer en la forma que hemos decidido hoy aquí. El señor Alcalde decía que no, que no era la forma y se echó en contra nuestra incluso y se metió conmigo mismo por proponer una idea como esta, una idea que hoy viene y se apunta como suya una idea que nos hace ahorrar ochocientos mil euros al Ayuntamiento de las Navas, pues bien es una idea de UPYD de las Navas. Más pruebas, el día diecinueve, de mayo antes del Pleno anterior presentaba este escrito ante el Ayuntamiento; Registro de entrada del día veintiuno de mayo con número tres mil diecinueve. (Lee) *Javier Sastre Nieto portavoz del grupo municipal de UPYD con D.N.I tal, con domicilio tal, expone que habiendo tenido conocimiento de la reciente reunión celebrada entre el consejero de fomento y medio ambiente de la Junta de Castilla y León, Don Antonio Silván, el pasado día siete con diferentes alcaldes abulenses entre los que se encontraba el de este municipio y en el que se informó sobre las ayudas con destino a municipios de menos de veinte mil habitantes, con destino a actuaciones de ahorro energético, habiéndose adoptado acuerdo el pasado veintinueve de abril de ejecutar por la administración de sustitución de lámparas de bajo consumo con el voto en contra de esta formación, es decir nosotros votamos en contra de la forma que el equipo de gobierno hacerlo, nosotros solicitamos que se paralizase la inversión aprobada y se solicite a la Junta formar parte de la convocatoria que estábamos hablando ahora, es decir esa convocatoria que hemos decidido hoy por iluminación divina añadirnos a ella, nosotros ya en mayo solicitamos que se hiciera así y destinar el importe consignado de un millón de euros a otras actuaciones, concretamente por ejemplo a contratación de desempleados. Entonces esto que hoy se está apuntado, es una idea de UPYD que aprobamos y que nosotros estábamos defendiendo desde hace ya muchos meses, estamos hablando desde mayo, hoy venimos desde octubre apuntándose el tanto y tenemos diferentes pruebas de que así fue, incluso una nota de prensa que salió en varios medios de comunicación, que solicitábamos lo mismo, entonces hoy le agradezco que haya tomado esta decisión le agradezco que haya decidido por fin apoyarnos en algunas de nuestras ideas, que haya decidido no ir en contra de nosotros a toda costa e ir a favor de lo que*



necesitaba el pueblo y lo que necesitaba este Ayuntamiento que era no hacer ese desembolso de un millón doscientos mil euros dejarlo en cuatrocientos mil y esos otros ochocientos mil tenerlo como disponible para hacer obras y diferentes proyectos que se necesitan en Las Navas y para los próximos presupuestos nosotros le diremos nuestras propuestas de lo que nos hemos ahorrado y que además van a beneficiar porque el dinero le vamos a seguir teniendo, vamos a seguir estando aquí con ese dinero, de acuerdo, y entonces lo que queremos decirle es que cuando hacemos objetivo común, pues ya ve cómo podemos sacar cosas a delante como estos ochocientos mil euros que nos hemos ahorrado que por fin ha dado su brazo a torcer y nos ha hecho caso en algo.

SR. PORTAVOZ DEL PSOE, D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Desconozco si es a instancias de UPYD o a instancias del Partido Popular lo que sí que sé, es que esto lleva bastante tiempo encima de la mesa y es una buena cosa, es un ahorro importante para la población y por lo tanto hay que decir sí a esto y darnos la enhorabuena a todos por aprobar esto, sabiendo de antemano que no solamente es bueno por que se ahorra ahora, si no en el caso de que en un futuro haya una bajada en los tipos también está cogida y se aplicará. Por lo tanto es algo muy positivo y muy bueno para el Ayuntamiento de Las Navas, por lo tanto adelante con esto.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Yo no voy a entrar a valorar si la idea es de Pedro, de Juan o de Manuel, nosotros por lo menos llevamos tres años, no desde el año pasado. Hemos hablado con muchas empresas con la intención de hacer este mismo sistema a través de las empresas, las empresas vienen hacen esta oferta, ellos hacen la inversión a través de créditos con los bancos y eso supone, dependiendo de la obra que se haga, pues ellos hacen el porcentaje en base al ahorro, y pueden tener la obra un año, cinco o veinticinco, hemos estado durante tres años como mínimo haciendo esto. Es cierto que un día viene el Consejero de la Junta de Castilla y León y lo hacemos de esta manera porque entendemos que es mucho más el control si la Junta de Castilla y León es quien va a hacer todo el tinglado y además toda la adjudicación de este tema, de hecho bien ha dicho que yo estuve en esa reunión, yo siempre he defendido porque además lo sabéis, cuando ahora habla de que tenemos ochocientos mil euros más, pues los tenemos, pero no tenemos la necesidad de esos ochocientos mil euros, porque posiblemente si lo hubiésemos hecho de otra manera, esos ochocientos mil euros los hubiéramos recuperado antes que de esta manera que vamos a tardar más, los cuatrocientos mil. Al final estos cuatrocientos mil euros que vamos a poner también van a ser gratis en base al ahorro, porque con estos cuatrocientos mil euros vamos a ahorrar un once por ciento en base al ahorro, de la diferencia que nos está costando ahora con lo que nos va a costar durante estos diez años. No van a ser los cuatrocientos pero serán trescientos y pico mil los que nos ahorraremos en la reducción de lo que tenemos que pagar durante los diez años, aparte de tener la obra y todo nuevo, todo el alumbrado nuevo que ya lo veréis cuando esté terminado, va a ser una maravilla, va a ser parecido a lo de la calle principal y lo de la calle de bajada, va a ver ese tipo de luz en todas las calles. Bueno



pues en base a eso se ha hecho un estudio y en base a eso nosotros tenemos claro, después de darlo muchas vueltas, diga UPYD lo quiera, porque es la primera vez que ha votado a favor en tres años y medio, que llevamos de legislatura la primera vez. En este tema UPYD nunca ha planteado que se haga a través de la Junta o no sé dónde, siempre ha dicho que había que buscar,..... estate tranquilo si lo sé, si sé que hay un escrito y sé que habéis tirado panfletos si lo tengo claro, lo que está diciendo , no estoy diciendo que sea falso que habéis dicho esto cuando os habéis agarrado al carro, ya lo tengo claro,..... pero el planteamiento vuestro siempre ha sido buscar que la mano de obra se haga en Las Navas y por este sistema no va a ser la mano de obra de Las Navas. Ellos están proponiendo siempre la mano de obra de Las Navas y la mano de obra de Las Navas, por este sistema no va a ser la mano de obra de las Navas, o sea que esto es lo que han hecho estos señores, de todas maneras yo tengo claro que es importantísimo para el pueblo que va a ser una mejora en el alumbrado impresionante y que al fin y al cabo de diez años nosotros no vamos a haber puesto ni un céntimo y va a estar todo nuevo. Por esto, desde el equipo de gobierno lo hemos analizado, lo hemos planteado y hemos tirado para delante con ello. Tengo que decir que desde el PSOE ellos han estado totalmente de acuerdo, si además de eso se quieren apuntar el tanto de que nos han planteado ellos a nosotros la idea me vale también no me importa, pero que esto viene trillándose desde hace tres años no desde uno como dice el, por lo tanto a votar.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Tengo todavía otra contestación, a ver es que me sorprende mucho que defienda esto cuando en el Acta del Pleno anterior decía otras cosas como por ejemplo, voy a leerle otra parte: *“Estos señores pueden decir misa con organillo pero este es un tema que es así de claro por lo tanto a votar”*..... es decir, ya nos cerró las puertas y nos dijo, como diciendo este tema no, y es curioso que en mayo, bueno fue en este mes de junio, en junio nos daba largas nos estuvo dando caña tenemos cuatro hojas, donde nos dio caña por plantear esta misma opción y nos dio caña hasta decir basta, se metió con nosotros, que si misa con organillo, que si yo a estos señores no los voy a hacer caso, que si no sé qué, y ahora viene aquí y por eso tengo que agradecerle que por fin, aunque haya sido como haya sido, pero ha decidido cambiar de opinión y hacer el bien del pueblo por una vez sí, ha decidió cambiar de opinión.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: ¿Quieres que te diga que no ha sido por ti?, Te lo digo, porque es que no ha sido por ti, o sea lo hemos hecho porque entendemos que es bueno, no es que ha sido por ti, es que lo hemos hecho porque entendemos que es bueno, porque llevamos tres años estudiándolo y tengo muy claro que todas las inversiones que se hagan, como te explicado que ha habido empresas que venían y lo hacían, esas empresas cobraban intereses y como nosotros tenemos el dinero no quería ese tipo de empresas, porque los intereses del dinero valen dinero, entonces, como a nosotros los intereses nos cuesta mucho menos, que esté lo nuestro ahí y ponerlo en el acto y recuperarlo inmediatamente en base al ahorro por eso en otras ocasiones he dicho lo que he dicho. Luego después se ha hecho el estudio con el



tema de la Junta y entendemos que es una formula, a parte que la Junta nos va a garantizar otra serie de condiciones como es la contratación y otras cosas, por eso hemos ido por ahí. Quieres decir tu que tú has dicho, en un momento puntual cuando viste que había la reunión de no sé qué, que planteaste que sí, pues me alegra, que estés al lado de lo que es bueno para el Ayuntamiento, que es la primera vez que lo haces, en tres años y medio.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Una mentira más, pero bueno sí que es la verdad que es la primera vez que me lo.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Porque, yo no te llamo mentiroso a ti, ¿Porque tienes que hablar de mentiras más?, tú dices lo que dices

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Hombre porque he apoyado muchas otras cosas

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Tú dices.....

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Cójase el acta.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Por qué tienes que entrar ahí a provocar?

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Pero cójase el acta del pleno anterior, pero si es que no se lee ni un Acta, vera.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Si el embustero eres tú.....

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Verá que hemos aprobado tres o cuatro puntos en el acta anterior como puede decir que no he aprobado ningún otro es que eso es mentira, en el Acta de la sesión anterior del Pleno, aprobamos tres o cuatro cosas con ustedes, ¿pero cómo dice que ninguna?

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: La primera vez que estáis aprobando algo ha sido en la última Comisión, si estáis votando en contra de que se paguen las facturas, hasta el otro día no habéis aprobado nada, en esta Comisión última es cuando habéis aprobado dos o tres cosas.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Pero que quiere, que le traiga la próxima vez el acta, es que le voy a traer.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: No a mí no, si es lo que tengas que hacer, vota lo que quieras, vota a favor vota en contra, tú sabes de sobra que los planteamientos del equipo de gobierno van a las Comisiones y tú puedes hacer lo que quieras.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Y así hacemos....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Siempre has votado en contra, durante tres años y medio.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Que no es cierto, que no es cierto.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno vale

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Que no es cierto. Votamos en contra de lo que tengamos en contra y a favor de lo que tengamos que votar a favor



SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Pero si votas en contra, ¿Qué tiene que ver el pago del tema de las facturas con la forma de gastar el dinero?

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Pues yo creo que tiene mucho pero bueno.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno vale, o sea que un señor que ha hecho un trabajo para el Ayuntamiento ¿No hay que pagarle?

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Hombre claro que hay que pagarle

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Entonces ¿Por qué votas en contra de que se le pague?

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Yo no voto en contra de que se le pague, nunca lo he dicho así.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno vale, votas en contra de las facturas estas votando en contra, puedes votar en contra de que se paguen las facturas y diciendo o añadiendo; Oiga usted, no estoy de acuerdo de que eso lo haya hecho usted.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Claro, es que es lo que hago. Pero es que.....

SR. PORTAVOZ DEL PSOE, D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Pero las facturas que se paguen por favor, que en este tema Manolo lo ha dicho mil veces.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: En este tema lo hemos discutido muchas veces sí que es cierto, pero lo que no es cierto es que no hayamos votado a favor puedes ver el Acta del Pleno anterior, puede ver cualquiera de las Comisiones hemos votado a favor de algunas cosas y en contra de otras eso está claro.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

4º. URBANISMO.- Aprobación inicial Estudio Detalle “Plaza de la Villa”. Por el Sr. Secretario se da cuenta de que por error se ha incluido este punto en el orden del día, al pensar que se trataba de la aprobación definitiva cuando realmente es la inicial y ésta es competencia de la Alcaldía, por lo que procede retirarlo del Orden del Día. Los señores asistentes quedan enterados y conformes con la retirada del Punto.



5º. URBANISMO.- Aprobación inicial Estudio Detalle “Modificación de Alineaciones c/ Huertas c/v c/San Martín c/v c/Romano”. Por el Sr. Secretario se da cuenta de que por error se ha incluido este punto en el orden del día, al pensar que se trataba de la aprobación definitiva cuando realmente es la inicial y ésta es competencia de la Alcaldía, por lo que procede retirarlo del Orden del Día. Los señores asistentes quedan enterados y conformes con la retirada del Punto.

6º. REGIMEN INTERIOR.- Propuesta Nombramiento Juez de Paz Titular.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular de este municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley y Orgánica 3/1.995 de 7 de Junio del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Se dio cuenta del escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y del informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en que se contienen las normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz Titular, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de la persona que haya de ser propuesta para el desempeño de dicho cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal y como prescribe la citada Ley Orgánica 3/1.995.

Se dio cuenta así mismo de las tres solicitudes presentadas optando a dicho cargo, durante el periodo de los treinta días naturales que se fijó el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 147 de 1 de Agosto de 2.014, y publicado así mismo en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y lugares de costumbre.

Enterada la Corporación de las normas y disposiciones citadas al efecto, y hechas las aclaraciones que se solicitaron, por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura de la solicitud presentada y que es la siguiente:

Suscrita por D^a. TERESA GRANDE MARTÍN, con D.N.I. nº.: 06.583.933-E, nacida en Ávila el día 18 de noviembre de 1.976, hijo de Pedro y de María-Luisa-Paula, domiciliado en esta localidad y de profesión abogada no ejerciente, concurriendo las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidos en el Artlo. 102 de la L.O.P.J.

Suscrita por D. ANTONIO QUIROS GARCIA, con D.N.I. nº.: 06.451.554, nacido en esta localidad el día 16 de Diciembre de 1.932, hijo de Marcelo y de Felipa, domiciliado en esta localidad y de profesión industrial jubilado, que en la actualidad desempeña el cargo de Juez de Paz Titular, concurriendo las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidos en el Artlo. 102 de la L.O.P.J.



Suscrita por D. DIEGO SASTRE GARCÍA, con D.N.I. nº.: 06.587.986-G, nacido en esta Ávila el día 05 de enero de 1.990, hijo de Pedro y de Juana, domiciliado en esta localidad y de profesión estudiante, concurriendo las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidos en el Artlo. 102 de la L.O.P.J.

Como quiera que no se presentaron más solicitudes y a la vista de los méritos que han demostrado los solicitantes, los señores asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con CINCO votos a favor de D. Antonio Quirós García, DOS a favor de D. Diego Sastre García y UNO a favor de D^a. Teresa Grande Martín, acordaron **proponer al referido D. ANTONIO QUIROS GARCIA, para ser nombrado Juez de Paz Titular de este Municipio.**”.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D. Santos Martin Rosado, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal, por lo que se cumple el quórum establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

7º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) Decretos.- Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 20 de junio de 2.014 a los señores Concejales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el nº. 654/2014 al nº. 1126/2014.

Los señores asistentes quedan enterados.

b) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS.-
PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)



Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Moción conjunta de los Tres Grupos Políticos con representación municipal (P.P., UPyD y PSOE), por la que se somete al Pleno del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, la propuesta de adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS). Como quiera que no ha sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, se votará la urgencia de su inclusión en el Orden del Día que viene dada por la importancia de la propuesta en sí misma y lo que ello supone de posibilitar la mejora en la calidad de vida de la población navera, por la importancia de formar parte de los Municipios adheridos a esta propuesta y porque el plazo finaliza el próximo día 4. Sometida a votación la Urgencia y su inclusión en el Orden del Día es aprobada por Unanimidad,

*MOCION POR LA QUE SE PROPONE LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS).
LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.*

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran, en:

- *Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “consejo integral en estilos de vida saludables”.*
- *Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.*
- *Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.*
- *Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la*



población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Es por ello que los tres grupos políticos municipales Partido Popular, Unión Progreso y Democracia y Partido Socialista Obrero Español presentan, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) y, en consecuencia que realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia.

2. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

3. Designar un/a coordinador/a para la implementación local de la Estrategia.

4. Facilitar información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

5. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Intervenciones:

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la Moción conjunta, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes con el fin de controlar la acción de los órganos de gobierno. No se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, declara finalizada la sesión, cuando son las trece horas y treinta minutos, advirtiéndole el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.